

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria del “V Libro Premio Libro de Artista” Ciudad de Móstoles. Edición 2019.

BDNS (identif.): 450296

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de a convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todo artista mayor de dieciocho años, de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Objeto*.—Tiene como objeto incentivar la creatividad artística, que con su carácter interdisciplinario, permite infinitas posibilidades combinatorias de técnicas plástica, oficios artesanos, textos, etc; permitiendo una gran libertad creativa.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. Una vez realizado lo anterior se publicarán también en la página web del Ayuntamiento de Móstoles.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 6.000 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2019: 26.3341.22706.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El período de recepción de obras se realizará del 16 al 22 de septiembre de 2019.

Sexto. *Otros datos*.—Los solicitantes deberán cumplimentar los boletines anexos, junto con la documentación requerida y las obras serán entregadas o enviadas al Centro Cultural “Villa de Móstoles”, plaza de la Cultura, sin número. 28931 Móstoles (Madrid).

Móstoles, a 12 de marzo de 2019.—El concejal de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, Gabriel Ortega Sanz.

(03/15.022/19)

